

## Dirección General de Migración y Extranjería

### Constancia de no restricción persona Nacional

<b>Institución:</b>	Dirección General de Migración y Extranjería
<b>Categoría de servicios:</b>	Gerencia Legal
<b>Nombre:</b>	Constancia de no restricción persona Nacional
<b>Dirección:</b>	Todas las sucursales de Emisión de Pasaporte de la DGME, en los horarios de atención al usuario correspondientes.  También podrán ser solicitada en línea mediante la dirección <a href="http://www.migracion.gob.sv">www.migracion.gob.sv</a> accediendo en servicios en línea y ser retiradas en cualquiera de las ocho sucursales.
<b>Horario:</b>	En los horarios de atención al usuario correspondientes de todas las sucursales de Emisión de Pasaportes de la DGME.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	A partir del cuarto día hábil, contado un día después de solicitado el trámite.
<b>Área responsable:</b>	Departamento de Restricciones
<b>Encargado del servicio:</b>	GERENCIA LEGAL, DEPARTAMENTO DE RESTRICCIONES MIGRATORIAS.
<b>Descripción:</b>	Es el documento que comprueba que una persona no posee restricción migratoria emitido por esta Dirección General.
<b>Requisitos generales:</b>	1) Documento Único de Identidad vigente y en original 2) Certificación de la partida de nacimiento en original o emitida desde la plataforma SIMPLE.SV la cual debe haber sido expedida dentro de un año anterior a la petición, si el trámite es por primera vez. 3) Completar formulario del trámite solicitado emitido por la Dirección General.
<b>Costo:</b>	Nacionales \$10.00 y Extranjeros \$11.00, tasa regulada en el Art. 325 de la LEME.
<b>Observaciones:</b>	La consulta puede ser requerida por personas nacionales o extranjeras ya sea a título personal o por medio de persona delegada mediante instrumento público.